



PARTICULAR

Número 3.922/12

NOTARÍA DE CEBREROS FERNANDO GOMÁ LANZÓN

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Yo, FERNANDO GOMÁ LANZÓN, notario de Cebreros, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León.

HAGO SABER

Que ante mí se tramita venta extrajudicial hipotecaria, expediente 1/2012, sobre el siguiente inmueble: casa en estado de ruinas, compuesta de plantas baja y primera, destinadas en parte a vivienda y en parte a almacén, en término y casco de El Hoyo de Pinares, calle Desengaño, número 26, con una superficie construida total de ciento setenta y ocho metros cuadrados, 89 m², por planta, sobre un solar de ochenta y nueve metros cuadrados.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 945, libro 42, folio 57, finca número 3.813, inscripción 3^a.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto de acuerdo con las siguientes condiciones: se señala la primera subasta para el día 29 de enero de 2013, a las trece horas; la segunda en su caso, para el día 27 de febrero de 2013 a las trece horas; y la tercera, en el suyo, para el día 3 de abril de 2013 a las trece horas; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de abril de 2013 a las trece horas.

El tipo para la primera subasta es de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (52.255,00 Euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo, siendo de aplicación en todo caso a la tercera subasta los límites previstos en la disposición adicional 6^a de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en Avenida de la Constitución, número 72, bajo, de 05260 Cebreros (Ávila).

La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

En Cebreros, a 1 de diciembre de 2012.

El Notario, *Illegible*.